



Diario con distribución en todo el territorio nacional

Número 4113 Año 21

MARTES 5 SETIEMBRE, 2023



Inscrito en el
Ministerio de Educación y Cultura

N° 01904

Depósito Legal

N° 332.141

Director:

Eduardo Dilavarian Carrizo

Redactora Responsable:

Dra. Sandra Echandía Imbrigo

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

En Maldonado:

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

P. Agorrodó 780 - San Carlos

En Ciudad de la Costa:

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

En Canelones

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

En La Paz

Zorrilla de San Martín 518

En Las Piedras

Libres 508

En Pando

Pelufo Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

En Colonia

Dr. Fosalba 616

En Carmelo

Zorrilla de San Martín 314

En Durazno

Manuel Oribe 633

En Nueva Palmira

J. Laguna y Estados Unidos

En Nueva Helvecia

Gilomen 690

En Flores

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

En Florida:

Independencia 822

En Minas

Garibaldi 1279 Bis

En Paysandú:

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

En Rocha:

Dr. José P. Rodríguez 133

En San José

Figueroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

Ecilda Paullier

En Soriano:

Carlos Puig 1894 - Dolores

Ituzaingó 324 - Mercedes

En Tacuarembó

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

En Treinta y tres

Manuel Meléndez 1288.

En Río Negro

Av. 18 de julio 1512.

En Rivera

Florencio Sánchez 940

En Salto

Uruguay 764 - Salto

Redacción:

César Pérez

099 984 500

qslvirtual@vera.com.uy

Administración:

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56

Aviso: 2902 42 56 Impresión: Poligraf S.R.L.

Página web: www.tribunales.com.uy

E-mail: tribunales@multitel.com.uy

APERTURAS DE SUCESIONES

Ley 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "VILLA PASTORIBO, ROMILDA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-65097/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROMILDA VILLA PASTORIBO DE CHITERAY ESTEBAN CHITERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA - Actuario.

10p. 22 de agosto al 5 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos: "DI LANDRO, SALVADOR - SUCESIÓN" IUE 2-12197/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 22 de agosto al 5 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6° Turno, dictada en autos: "FERROU PEREZ, HUGO - SUCESIÓN" IUE 2-65166/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO ROBERTO FERROU PEREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA - Actuario Adjunto.

10p. 23 de agosto al 6 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "SAN MARTÍN SAN MARTÍN, WILMAN CELESTE Y NOGUEROL SAN MARTÍN, SUSANA RAQUEL. SUCESIÓN" IUE 2-67491/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s WILMAN CELESTE SAN MARTÍN SAN MARTÍN Y SUSANA RAQUEL NOGUEROL SAN MARTÍN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO - Actuario.

10p. 23 de agosto al 6 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ RUBÍ, MARÍA DEL ROSARIO - SUCESIÓN" IUE 2-65174/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARÍA DEL ROSARIO FERNANDEZ RUBI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 01 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 23 de agosto al 6 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: "ABADI MIGUEZ, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-46890/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s María Isabel Abadí Míguez o Mígues, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS - Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 24 de agosto al 7 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "SCALESSE, EDDA - SUCESIÓN" IUE 2-69131/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s EDDA LINA SCALESSE SCALESSE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 24 de agosto al 7 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BLANCO, BLANCA - SUCESIÓN" IUE 2-64141/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BLANCA ZUBILDA RODRÍGUEZ BLANCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS - Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 28 de agosto al 8 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "PI LLANTADA, MARIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-62353/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA IYJA PI LLANTADA y JOSÉ DARWIN FAROPPA REBORA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 11 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR - Actuario.

10p. 28 de agosto al 8 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ TRILLO, MANUELA - SUCESIÓN" IUE 2-70206/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MANUELA FERNANDEZ TRILLO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 29 de agosto al 11 de setiembre de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

☎ 2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "CRIADO BARZI, LILA - SUCESIÓN" IUE 2-59599/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LILA SUSANA CRIADO BARZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 08 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 29 de agosto al 11 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "MANDRESSI MANFRINI, MARI - SUCESIÓN" IUE 2-59129/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARI LUZ MANDRESSI MANFRINI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 30 de agosto al 12 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2° Turno, dictada en autos: "ARBELO DUNGEY, HILDA - SUCESIÓN" IUE 2-56281/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HILDA IVONNE ARBELO DUNGEY, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Young, 08 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI - Actuario Adjunto.

10p. 31 de agosto al 13 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "LATORRE MARTINEZ, ESILDA - SUCESIÓN" IUE 2-71600/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Esilda LATORRE MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA - Actuario Adjunto.

10p. 31 de agosto al 13 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ TECHERA, MARIA DEL CARMEN - SUCESIÓN" IUE 2-68338/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ TECHERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA - Actuario.

10p. 31 de agosto al 13 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos: "FERREIRA XIMENO, ALBA - SUCESIÓN" IUE 2-65260/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Alba Teresa FERREIRA XIMENO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 01 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA - Actuario Adjunto.

10p. 31 de agosto al 13 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSORIO, BEATRIZ - SUCESIÓN" IUE 2-72250/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BEATRIZ LEDA MARTINEZ OSORIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 31 de agosto al 13 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1° Turno, dictada en autos: "PIRIZ, HIPOLITO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-56241/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HIPOLITO PIRIZ Y MARIA ESTHER LOPEZ MADRUGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Paso de los Toros, 11 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: DANISA MANSULINO NÚÑEZ - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 15 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "JÜRGENSEN ROMERO, FLOR DE MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-70419/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s FLOR DE MARIA JÜRGENSEN ROMERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA ELISA ÁLVAREZ PEÑA - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 15 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos: "BORRAS BRANDA, OMAR - SUCESIÓN" IUE 2-17831/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OMAR BIENVENIDO BORRAS BRANDA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZÁLEZ BAYARRES - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 15 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "VEGA CARDOSO, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-46983/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s María Ester VEGA CARDOSO y/o María Esther VEGA CARDOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 15 de setiembre de 2023



DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "CABALLERO GOMEZ, ANA y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-70471/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA LETICIA CABALLERO y RENATO SISTA MARTINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 23 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA - Actuario.

10p. 30 de agosto al 12 de setiembre de 2023

EMPLAZAMIENTOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2° Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ HUMBERTO C/ BUSSO VIGLIONE CARLOS Y OTROSEJECUCIÓN HIPOTECARIA -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 2-29953/2006, por resolución N° 1133/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BUSSO DI LIONARDI, ROSSANA DANIELA BUSSO DI LIONARDI, GIUSEPPINA MARIA DI LIONARDI, Y CUALQUIER OTRO INTERESADO A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Canelones, 17 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO - Actuario Adjunto.

10p. 24 de agosto al 7 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREZ, CLAUDIA. - ACCIÓN DECLARATIVA", IUE 2-71005/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBANO BAYLE GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Montevideo, 02 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 30 de agosto al 12 de setiembre de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "SANGUINET RODRIGUEZ OLIVERA, NELSON y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71577/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Héctor Sanguinet Aguiar, inscripta el día 30/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° A-555, en el sentido que: donde dice "Héctor SANGUINET AGUIAR" debe decir " Héctor SANGUINET RODRIGUEZ AGUIAR" por así corresponder. Montevideo, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA CATALINA ELHORDOY PERDOMO - Actuario.

10p. 23 de agosto al 6 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "GALLINARES ZABALETA, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DIEGO RAUL GALLINARES MARTINEZ, inscripta el día 21/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 94, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL CASADO DEBE DECIR ESTADO CIVIL DIVORCIADO por así corresponder. Montevideo, 25 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 15 de setiembre de 2023

MARTES
5
SETIEMBRE

AVISOS del DÍA

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "GIL GIL, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-62494/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARÍA CONCEPCIÓN GIL GIL, emplazándose por edictos a herederos y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR - Actuario.

10p. 5 al 18 de setiembre de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "CRUZ HERNANDEZ, FRANCISCO - SUCESION" IUE 2-40534/2012, se

dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/06/2023, ejemplares N° 31230 y N° 31239 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente, publicaciones N°366 y N° 375 del Poder Judicial de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente y las publicaciones N° 4091 y N° 4100 del Diario TRIBUNALES de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto AL NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: ""FRANCISCO CRUZ HERANANDEZ"" debe decir ""FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ"". Montevideo, 31 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

1p. 5 de setiembre de 2023

EMPLAZAMIENTOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27° Turno, en autos caratulados, "JAUNSOLO PETRAGLIA, JAVIER - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-25074/2021, por resolución No. 1194/2023 de fecha 18/05/2023 se dispuso la cancelación de Letra de Cambio Serie 03 N° 303385

expedida por el Banco HSBC por el monto de U\$S 10.000 a nombre de Javier Jaunsolo Petraglia. Montevideo, 11 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: ANDREA LORENA IRIARTE MACHÍN - Actuario Adjunto.

10p. 5 al 18 de setiembre de 2023

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MARTINEZ, NATALI Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51516/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO AGUSTIN SILVA ALVEZ, inscripta el día 31/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta N°

A-2318, en el sentido que: donde dice "Pablo Daniel Silva Martinez" debe agregarse "cédula de identidad 6.423.180-5", por así corresponder. Montevideo, 23 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 5 al 18 de setiembre de 2023

REMATES

ASSAD HAJJOUL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4° Turno, dictada en autos: "SPOTURNO, MARIELA c/ MUNIZ, STELLA y otro-EJECUCIÓN HIPOTECARIA-" IUE 2-32456/2022, se hace saber que el 10 de octubre de 2023 a las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el/lr Sr/a. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Departamento Cero Cero Uno, empadronada individualmente con el número 167.948/001, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Walter Fernández Barreiro de Febrero de 1980, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 18 de Marzo de 1980 según relevamiento integral del Arquitecto Nelson Vázquez de fecha 14 de Febrero de 1980 e inscripto en dicha Dirección el 8 de Abril del mismo año, con el número 91.580, se ubica en Planta Baja, a cota 0 metros 20 centímetros, se compone de una superficie de 61 metros 72 decímetros correspondiéndole la utilización exclusiva del Jardín A y Patio B (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del Edificio construido por el régimen común e incorporado al de propiedad horizontal de la ley 10.751 según Decreto Ley 14.261 en un TERRENO sito en la localidad catastral Montevideo, padrón 167.948, que según plano referido, tiene una superficie de 270 metros con 9 metros de frente al sureste a la calle Inclusa, puerta de acceso número 866 entre las calles Rivera Indarte y José

Castro, distando el punto medio de su frente 29 metros 40 centímetros con la última de las nombradas. - SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta en carácter de señal en el acto de serle aceptada la postura, siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- 2°) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva actual del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere y adeudos por gastos comunes. 3°) Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4°) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 5°) El mejor postor deberá consignar la señal al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y Ley 19.889. Asimismo deberá depositar el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. 6°) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 2, de la ciudad de Montevideo. Montevideo, 30 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: FIORELLA MOREIRA MARIÑO - Actuario Adjunto.

1p. 5 de setiembre de 2023

REMATES

MARIO MOLINA

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6° Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A. c/ BARAYBAR RODRÍGUEZ, CARMEN y Otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA-" IUE 2-42138/2020, Se hace saber que el próximo 13 de Septiembre a las 14:30 horas en el local de la ANRTCI sito en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 rut 213005240012, asistido de la Señora Alguacil a la venta en pública subasta, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Lote 1: Solar y construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, empadronado con el N° 22.093, antes en mayor aérea con el numero 11.660, señalado como solar 4 de la manzana 307, según plano del Agrimensor Carlos Hughes se diciembre de 1959, aprobado por la junta local Autónoma de Pando el 2 de febrero de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril siguiente con el N° 11.067, consta de una superficie de 794 metros 45 decímetros y se deslinda: 25 metros de frente al Noreste a la calle de las Candelas, al Sureste 33 metros con solar numero 5, 12 metros al Suroeste con solar 15 y al Noroeste línea quebrada de 13 metros , 82 centímetros con solar 3 y 28 metros con 30 centímetros con solar 2. Lote 2: Solar y construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, empadronado con el numero 94.216, el que según plano de mensura del Agrimensor Enrique Álvarez Vázquez de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio de 1977 con el numero 83.158, tiene una superficie de 120 metros 12 decímetros y se deslinda: 8 metros de frente al Sureste a la calle Rocha, entre las calles Guadalupe y Rivadavia, distando el punto medio 16 metros de la esquina con la ultima calle, nombrada, al Suroeste 14 metros 88 centímetros linda con los padrones 94215 y 94214, al Noroeste 8 metros 14 centímetros con padrón N° 83930 y al Noreste 14 metros 88 centímetros linda con el padrón N° 94217.- Lote 3: Fracción de campo ubicada en la primera sección catastral de Departamento de Artigas, zona Rural, Padrón N° 4879 (antes empadronada en mayor área con el numero 3.402 y antes aun como parte del Padrón N° 1.133 fracción 2) y según plano del Agrimensor Roque Lavecchia de Marzo de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 30 el día 4 del mes de abril del año 1988, consta de una superficie de 45 Hectáreas, 3.798 metros y se deslinda así: 305 metros, 21 centímetros al Noroeste de frente a Ruta numero 4; 1.185 metros, 36 centímetros al Noreste con resto del padrón 3.402; 487 metros, 81 centímetros al Sureste con Arroyo Tamandúa y 1.046metros, 52 centímetros al Suroeste con padrón N° 3.331.- Lote 4: Fracción de campo ubicada en la primera sección catastral del Departamento de Artigas, zona Rural, paraje conocido como Javier de Viana, Padrón N° 6.504 (antes padrón en mayor área numero 3.777 y antes aun como parte de la fracción 2 del padrón en mayor área numero 1133) y la que según plano del Agrimensor; Milton Goncalvez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 1.367 el día 25 del mes de febrero del año 2004, consta de una superficie de 15 hectáreas, se identifica como fracción D y se deslinda así: 170 metros al Sureste de frente a Ruta N° 4; línea quebrada orientada al Sur compuesta por dos tramos de recta de 350,1 metros y de 250,0 metros corriendo la primera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur lindando con padrón N° 4907; 212,1 metros al Suroeste lindando con fracción letra B, existiendo en dicho limite servidumbre de paso de 10 metros de ancho; 510,6 metros al Noroeste lindando con fracción letra A y 463,20 metros al Noreste lindando con parte del padrón N° 3.440. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del rematador 3% más iva. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado supere las UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria a otra de plaza, de conformidad con la normativa vigente (ley 19.889). 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva, así como los gastos originados por el mismo y el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate. 3- El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación e información registral agregada. 4- Por el padrón 94.216 de Montevideo y por el padrón 22.093 de Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, se agregaron cedulales catastrales que NO cumplen con el artículo 178 de la ley 17.296. 5- Se desconoce la existencia de deudas con BPS por construcciones; se desconoce el estado de conservación y el estado ocupacional de los inmuebles y en los inmuebles rurales se desconoce si existen deudas con BPS 6- Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria por todos los padrones objeto de remate. 7- Los únicos rubros imputables al precio hasta la fecha de remate son la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto e Primaria. 8- En el certificado notarial agregado a fojas 155 se realizaron aclaraciones respecto a la superficie del padrón 94.216 de Montevideo. 9- Se desconoce si la intendencia de Artigas hará uso del derecho de preferencia (Artículo 66 Ley 18.308) respecto a los padrones 4879 y 6.504 y se desconoce si la Intendencia de Canelones hará uso de preferencia respecto al padrón 22.093. 10- El padrón 6.504 de Artigas está afectado por servidumbre de paso de 10 metros de ancho (Nota 3 del plano de mensura fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Milton Goncalves de 15-08-2003) y está afectado por servidumbre de electro ducto de 10 metros de ancho según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fausto Rodriguez de Marzo del 2014 (plano agregado a fojas 291). 11- Que el ITP de la parte vendedora y el IRPF si correspondiere, serán reintegrados al mejor postor una vez escriturado. 12- En el acto de remate, el mejor postor y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio conforme al Artículo 71 CGP (domicilio real y procesal electrónico). 13- El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente

día a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria judicial ni por semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 14- Los inmuebles se rematan en los estados de conservación y situación jurídica en la que se encuentran a la fecha de la subasta y en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de dicha Actuaría, sito en el primer piso del Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 de la ciudad de Montevideo.- Montevideo, 01 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK - Actuario Adjunto.

1p. 5 de setiembre de 2023

PABLO TEIXEIRA

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6° Turno, dictada en autos: "GIACOMETTI RODRIGUEZ, CARLOS UMBERTO C/ CURUBETO GUERRERO, GUILLERMO ENRIQUE Y OTROA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 357-233/2021, se hace saber que el día 28 de setiembre de 2023, a la hora 15, en el hall del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, embargado en autos. Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el N° 964/202, que forma parte del edificio "Barracuda" construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751. El mismo se encuentra en una fracción de terreno sita en la localidad catastral Maldonado, primera sección judicial, zona urbana, manzana catastral 312, paraje Las Delicias, empadronado con el N° 964, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, de enero de 1984, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 5173 el 05.09.1984, tiene una superficie de 448 metros con frente al Sureste de 28 metros a calle pública (parada 20); y al Suroeste de 16 metros a Rambla Claudio Williman por ser esquina. La unidad 202, conforme al plano citado, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 07 metros 35 centímetros, tiene una superficie de 80 metros 77 decímetros, Box 202 (parte A) en subsuelo a cota menos 1,76 con una superficie de 0 metro 95 decímetros siendo la superficie total de la unidad 81 metros 72 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del bien común Balcón "I-2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada la postura, así como la comisión e IVA de compra del Señor martillero (3,66%). 2) Será de cargo del expediente el impuesto municipal así como la comisión e IVA de venta del señor rematador. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación tributaria ante el BPS. El bien mantiene deuda por concepto de Contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. Se desconoce la existencia de otras deudas frente a otros organismos. 4) Obra en caja fuerte de la Sede documentación supletoria de los títulos de propiedad y antecedentes a disposición de los interesados. 5) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 6) El pago de la seña, así como del saldo de precio, deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19210. 7) Será susceptible de imputarse al precio lo adeudado hasta la fecha de remate por contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria. Asimismo podrá imputarse al precio el IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 8) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art. 387 del CGP y su remisión al Art. 71 del mismo cuerpo normativo. 9) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 10) Se advierte que el bien no cumple con el artículo 178 de la ley 17296. A los efectos legales se hace esta publicación.- Salto, 30 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN - Actuario.

1p. 5 de setiembre de 2023

ASSAD HAJJOUL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13° Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ ECHEVARRIA, ALVARO C/ RODRIGUEZ ROIG, CARLOS - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-30446/2019, se hace saber que el 28 de SETIEMBRE de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la OFICIALALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional de las acciones embargadas en autos e individualizadas en el certificado notarial de fs. 173-173 vto, que corresponden al 50% del capital integrado de LLANIX S.A., RUT 214232710018, y al 50% del capital integrado de AMBOR S.A. RUT 214222910014. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al momento de bajarle el martillo y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 12,20 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Dicho pago deberá realizarse con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y Ley 19.889. 2) Las acciones se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada y en su actual estado de conservación. 3) Se desconoce situación fiscal así como cualquier tipo de deudas que pudieran afectar las acciones. 4) Se retendrá el 2,4% del precio de venta, por concepto de IRPF, en caso de corresponder. 5) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 30 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: FIORELLA MOREIRA MARIÑO - Actuario Adjunto.

1p. 5 de setiembre de 2023